

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el 20 de mayo del año 2022, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra simple, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-OB-2022-016**, llevado a cabo para la **habilitación de oficinas para la gerencia de Control de Gestión y Departamento Comunicaciones del Registro Inmobiliario.**

POR CUANTO: En fecha 10 de mayo del año 2022, la Gerencia de Infraestructura, emitió el requerimiento de compras no. GI-0095-2022, para Trabajos menores Gerencia Control de Gestión y Departamento de Comunicaciones.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 10 de mayo del año 2022, emitió la certificación de existencia de fondos, para la habilitación de oficinas para la gerencia de Control de Gestión y Departamento Comunicaciones del Registro Inmobiliario por un monto de ciento diez mil pesos con 00/100 (RD\$110,000.00).

POR CUANTO: En fecha 12 de mayo del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a 6 empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	Nombre proveedor	Respuesta
1.	Constructora 2Y, SRL	No presentó oferta
2.	Miguel Argeni Perdomo Ureña	No presentó oferta
3.	Ingeniería Losung, SRL	No presentó oferta
4.	Stoa, SRL	No presentó oferta
5.	Franklin Ramón Ramírez Durán	Presentó oferta en nombre de la persona física: Jose Ariel Espaillat Veras
6.	Cosmo Caribe, SRL	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el lunes 16 de mayo del año 2022.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió 1 propuesta:

1. Jose Ariel Espaillat Veras.

POR CUANTO: Que en fecha 19 de mayo del año 2022, se preparó el análisis definitivo de credenciales de la oferta recibida, del proveedor participante del proceso de compra simple no. **RI-CS-OB-2022-016**, mediante documento de evaluación definitiva de credenciales de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
		José Ariel Espaillat Veras	
		Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Ofertas recibidas	Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		N/A	Persona física
Formulario de recepción y firma del Código de Ética del Poder Judicial		Cumple	

POR CUANTO: Que en fecha 19 de mayo del año 2022, los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del proceso de compra simple no. **RI-CS-OB-2022-016**, mediante documento de evaluación de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Jose Ariel Espaillat Veras	
		Evaluación	Comentario
Habilitación de oficinas para la gerencia de Control de Gestión y Departamento Comunicaciones <ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de muros en sheetrock • Suministro e instalación de plafón acústico • Mantenimiento de puertas metálicas y de maderas • Pintura • zocalos de vinil • Limpieza continua y Final. 	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
Experiencia		Cumple	
Cronograma		Cumple	

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que la persona **José Ariel Espaillat Veras**, cumple con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de compra simple no. **RI-CS-OB-2022-016**.

POR CUANTO: En fecha 19 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la notificación de los errores aritméticos presentados en la oferta económica del oferente habilitado José Ariel Espaillat Veras, en la cual indica que el monto total de su oferta es de RD\$116,394.68, en lugar de RD\$115,398.68, arrojando una diferencia de RD\$993.70. Al respecto, la indicada entidad comercial remitió en fecha 20 de mayo de 2022 la correspondiente comunicación sobre la aceptación de los errores aritméticos, notificado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que en fecha 20 de mayo del año 2022, el Departamento de Compras preparó el análisis de oferta económica del proveedor participante que cumplió con la evaluación técnica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Cálculos	Oferente
	José Ariel Espaillat Veras
Cálculo según oferente	116,394.68
Cálculo según RI	115,400.98
Diferencia	993.70
Recomendación de adjudicación	
Habilitación de oficinas para la gerencia de Control de Gestión y Departamento Comunicaciones del Registro Inmobiliario	
José Ariel Espaillat Veras	115,400.98

POR CUANTO: Que conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 9 del Reglamento de Compras del Poder Judicial deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en los términos de referencia sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por el propio Reglamento.

POR CUANTO: La oferta presentada, excede el monto de la disponibilidad financiera inicial, la unidad requirente solicitó el completivo de fondos por un monto de cinco mil cuatrocientos pesos con 98/100 (RD\$5,400.98) a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 20 de mayo de abril, emitió la actualización de la certificación de existencia de fondos, para la contratación de que se trata por un monto de ciento quince mil cuatrocientos pesos con 98/100 (RD\$115,400.98).

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

POR CUANTO: El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones *“(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (...)”*.

POR CUANTO: De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-OB-2022-016** establece que: *“La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio”.*

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación de credenciales, evaluación técnica como la económica realizada por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-OB-2022-016**.

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia de Infraestructura no. GI-0095-2022, de fecha 10 de mayo del año 2022.

VISTA: La certificación de existencia de fondos, de fecha 10 de mayo del año 2022.

VISTA: Los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-OB-2022-016**.

VISTAS: La oferta técnica y económica de la empresa **José Ariel Espailat Veras**.

VISTAS: Las evaluaciones de credenciales y técnica, de fecha 19 de mayo del año 2022.

VISTA: La evaluación económica, de fecha 20 de mayo del año 2022.

VISTA: La notificación de errores aritméticos del Departamento de Compras y Contrataciones de fecha 19 de mayo del año 2022.

VISTA: La comunicación de aceptación corrección de errores aritméticos de la razón social José Ariel Espailat Veras 20 de mayo del año 2022.

VISTA: La actualización de certificación de existencia de fondos, de fecha 20 de mayo del año 2022.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de compra simple no. **RI-CS-OB-2022-016**, llevado a cabo para la **habilitación de oficinas para la gerencia de Control de Gestión y Departamento Comunicaciones del Registro Inmobiliario**, de la siguiente manera:

Proveedor	Cédula	Ítem adjudicado	Cantidad	Total, adjudicado
José Ariel Espailat Veras	001-1894037-8	Habilitación de oficinas para la gerencia de Control de Gestión y Departamento Comunicaciones del Registro Inmobiliario	1	RD\$115,400.98

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta al oferente participante, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el 20 de mayo del año 2022.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, Gerente Administrativa y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-